



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El proyecto "Cine + Educación" es autoría de Sebastián O. Martínez y Susana A. Nieri. tiene su origen en experiencias propias, antecedentes laborales exitosos y en experiencias nacionales e internacionales.

El objetivo general del proyecto es contribuir a la "alfabetización audiovisual" dentro del marco de la escuela o de los espacios no formales y contribuir a desarrollar en los directivos y docentes la costumbre del uso de las nuevas tecnologías y de los medios audiovisuales como herramientas pedagógicas, para la formación de los alumnos/as en un mundo actualizado y en permanente cambio.

Este proyecto hoy cuenta con preacuerdo con el INCAA-Instituto Nacional de Cine y Arte Audiovisual, Municipio de la Ciudad de Viedma, área no formal del Ministerio de Educación, apoyo del Ministerio de Familia, organizaciones no gubernamentales, etcétera.

La forma de comunicación de nuestra época se basa en la imagen y que, gracias a ella, el "cine" es con todo derecho un medio de comunicación. Para comprender este medio se deben adquirir conocimientos de códigos propios del lenguaje, que permiten captar toda la riqueza que nos transmite la imagen en movimiento, sus mensajes y sus contenidos.

El cine posee un sentido pedagógico amplio y cumple una función educativa al remitirse a memorias, modos de vida, historias, principios, valores; complementando conocimientos, integrando ideas y lenguajes de las culturas.

También a través de él, siempre se puede iniciar un debate, transformar la pasividad del espectador en una actividad crítica que es la que nos permite comprender mejor los mensajes sugeridos por el lenguaje audiovisual.

La Ley Nacional de Educación n° 26.206 contempla en su articulado el "garantizar todos/as el derecho a conocer y dominar las nuevas tecnologías", en otro párrafo habla de "fortalecer el rol educativo de los medios masivos de comunicación".

En su Título VII-artículo 100 "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará las políticas y desarrollará", en su artículo 102 "El Ministerio de Educación Ciencia y tecnología encargará a Educ.ar SE a través de la señal educativa Encuentro u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, Dicha programación está dirigida a: ...b) los alumnos/as con el objeto de enriquecer el trabajo en el aula con metodologías innovadoras y como espacio de búsqueda y ampliación de los contenidos curriculares desarrollados en las clases”.

Asimismo prevé que adultos y jóvenes que están fuera del Sistema Educativo accedan por medios diferentes a una educación mediante la aplicación de nuevos procesos educativos, así como a la población en general mediante la emisión de contenidos culturales, de divulgación científica, entre otros.

Es por lo descrito precedentemente que los autores se proponen viabilizar este proyecto, en la educación formal, la no formal y la comunidad toda y expresan en su proyecto: que el Estado a partir de acciones intersectoriales, de las escuelas o los espacios de contención actúe como facilitador de un proceso de cambio cultural”.

Por ello:

Autor: María Inés García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social el "Proyecto Cine + Educación" - El cine como instrumento pedagógico en el proceso de enseñanza y la alfabetización audiovisual en la escuela, de los autores Sebastián O. Martínez y Susana A. Nieri, para implementar en la provincia entre los años 2008-2011.

Artículo 2°.- De forma.